



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, noviembre veintiséis de dos mil veinte

Radicado	050014003017 2019 00253 00
Proceso	Verbal
Demandante	KEVIN LISETH MIRABAL MEJIA
Demandado	CLÍNICA ESIMED DE LA 80 Y OTROS
Asunto	Se incorpora notificaciones enviadas y requiere a la parte actora

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente la notificación personal enviada a la parte demandada.

Ahora y luego de hacerse un análisis de la notificación allegada, se advierte que la parte actora omitió enviar con la misma, la copia de la providencia a notificar y además omitió indicar en la notificación que se envía el traslado de la demanda y la providencia que admitió la demanda.

Teniendo en cuenta lo anterior y en aras de evitar una posible nulidad por indebida notificación, se requiere a la parte actora, a fin de que realice nuevamente la notificación a la parte demandada Clínica Esimed de la 80, en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, toda vez que al no enviarse con la notificación la providencia a notificar, la parte demandada desconoce del tiempo de que dispone para contestar la demanda.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en
la _____ secretaria del Juzgado el
_____ a las 8:00.a.m

SECRETARIO